



**RESOLUCIÓN I.M. N° 178 /2024**

**POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION PARA "REPARACIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5582 SAN AGUSTIN".** -----

San Antonio, 18 de abril de 2024

**VISTO:** Los antecedentes administrativos relacionados con la contratación por vía de la excepción y se encuentra a la vista el Informe de Evaluación realizado por los miembros del comité evaluador conforme las atribuciones, según las disposiciones establecidas teniendo en cuenta la modalidad del llamado a ser evaluado. -----

**CONSIDERANDO:** Que, este acto administrativo se encuentra fundado en el art 40 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece: *Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan:* 2) *Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia:* c) *Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables.*-----

Que transcrito el Informe de referencia; el mismo dice: "En base a los parámetros mencionados, se eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación a la firma JEM CONSTRUCCIONES con RUC: 2341562-2 por cumplir con las condiciones legales establecidas."-----

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

**RESUELVE:**

**1º RATIFICAR** lo actuado por el comité de Evaluación designado y la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco de la **CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION PARA "REPARACIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5582 SAN AGUSTIN"** de conformidad con el exordio de la presente resolución.-----

**2º ADJUDICAR** a la firma **JEM CONSTRUCCIONES con RUC: 2341562-2** del señor **MAGNO DARIO BENITEZ VERA**, con Cédula de Identidad N° 2.341.562 el monto total de Gs. 112.218.000 (Guaraníes ciento doce millones doscientos diez y ocho mil).-----

**3º AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -----

**4º COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar.-----



Abog. Gerardo Gavoso Jorge  
Secretario General

